

Calidad de los Alimentos...»; debe decir: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química General de Alimentos, Análisis y Control de Calidad de los Alimentos. A desempeñar en la Sección Departamental de Orihuela.....»

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 20 de enero de 1986.-El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2407 *ORDEN de 24 de enero de 1986 por la que se convoca concurso de traslados entre los funcionarios de la Escala de Operadores de Ordenadores y de la Escala de Operadores, Clase de Operador de Ordenador, de los extinguidos Instituto Nacional de Previsión y Servicio de Mutualismo Laboral, respectivamente.*

Una vez desarrollado el curso de formación previsto en la norma número 9 de la Resolución de 23 de mayo de 1984 del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se convocó oposición para proveer plazas de la Clase de Operador de Ordenadores, de la Escala de Operadores del Cuerpo de Informática de la Administración de la Seguridad Social, es necesario llegar a la determinación de las vacantes que serán ofrecidas a los opositores que sean nombrados funcionarios de carrera por haber superado las distintas pruebas que componían el proceso selectivo.

Por ello, en uso de las competencias que tiene atribuidas este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha dispuesto convocar concurso de traslados entre los funcionarios de la Escala de Operadores de Ordenadores y de la Escala de Operadores, Clase de Operador de Ordenador, de los extinguidos Instituto Nacional de Previsión y Servicio del Mutualismo Laboral, respectivamente, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.-Podrán participar en este concurso los funcionarios de la Escala de Operadores de Ordenadores y de la Escala de Operadores, Clase de Operador de Ordenador, de los extinguidos Instituto Nacional de Previsión y Servicio del Mutualismo Laboral, respectivamente, que se encuentren en las situaciones de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia voluntaria, o en la prevista en la segunda disposición transitoria, apartado 2, párrafo 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Los funcionarios en la situación administrativa especial de servicios en Comunidades Autónomas y de excedencia voluntaria sólo podrán tomar parte en este concurso si, al terminar el plazo de presentación de instancias, reúnen los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Segunda.-No podrán participar en este concurso los funcionarios trasladados por sanción antes de transcurridos dos años desde la toma de posesión del destino que por tal motivo les hubiera sido impuesto, ni los que estén sometidos a expediente disciplinario.

Tercera.-Las vacantes objeto de este concurso son las que figuran en el anexo I a esta convocatoria, que serán ampliadas con las que puedan producirse como consecuencia de la resolución que sobre aquél se dicte; por tanto, los concursantes podrán incluir en su solicitud todas aquellas plazas en las que estén interesados, aun cuando no figuren entre las detalladas en el citado anexo. Teniendo en cuenta la distribución de las vacantes existentes, en aquellos puntos en los que pueda darse tal circunstancia, se resolverán en primer lugar las peticiones de acoplamiento que se formulen por funcionarios que deseen cambiar de Entidad, dentro de la misma localidad.

Cuarta.-La adjudicación de las plazas se efectuará aplicando el criterio de antigüedad en el Cuerpo y, en caso de igualdad, el de años de servicios reconocidos y, subsidiariamente, el de mayor edad. Las solicitudes de concursantes procedentes de la situación de excedencia voluntaria se resolverán aplicando los criterios señalados, una vez atendidas las peticiones que sobre las mismas plazas formulen los funcionarios que se encuentren en alguna de las demás situaciones detalladas en la base primera de esta convocatoria.

Quinta.-El plazo de presentación de solicitudes será de diez días a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Los concursantes deberán formular solicitud ajustada al modelo que se publica como anexo II a esta convocatoria, y la presentarán en la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seguridad Social), bien personalmente, bien por alguno de los procedimientos a que hace referencia el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de treinta días a contar del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 24 de enero de 1986.-P. D. (Orden de 29 de noviembre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

ANEXO I

Operadores de Ordenador

Provincia	Vacantes
Albacete	1
Alicante	2
Almería	1
Ávila	1
Badajoz	1
Baleares	1
Barcelona	4
Burgos	1
Cáceres	1
Cádiz	1
Castellón	1
Ciudad Real	1
Córdoba	1
Coruña (La)	2
Cuenca	1
Gerona	1
Granada	2
Guadalajara	1
Guipúzcoa	1
Huelva	1
Huesca	1
Jaén	2
León	1
Lérida	1
Lugo	2
Madrid	2
Málaga	1
Navarra	2
Orense	1
Oviedo	2
Palencia	1
Palmas (Las)	1
Pontevedra	1
Salamanca	1
Santa Cruz de Tenerife	1
Santander	1
Segovia	1
Sevilla	3
Tarragona	1
Teruel	1
Valencia	2
Valladolid	2
Vizcaya	1
Zamora	1
Zaragoza	1
Servicios Centrales:	
INSS	5
Tesorería Territorial	4
INSERSO	4
Gerencia de Información	20
Totales	93

ANEXO II
Solicitud de traslado

DATOS PERSONALES

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	DNI:
Destino actual:	Provincia:	Localidad:	Entidad:

ANTIGÜEDAD

	Dia	Mes	Año
Fecha de ingreso en la Administración de la Seguridad Social			
Fecha de ingreso en el Cuerpo. Escala o clase			
Fecha de toma de posesión en el destino actual			

SERVICIOS PRESTADOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES RECONOCIDOS POR APLICACION LEY 70/1978

	Desde:	Hasta:
--	--------	--------

DESTINOS QUE SOLICITA

Provincia:	Localidad:	Entidad:
1.º
2.º
3.º
4.º
5.º
6.º

CAUSAS QUE ALEGA

--

..... a de 19.....